



FIANZA DE ANTICIPO



DATOS GENERALES

Afianzado: SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S. DE R.L. DE C.V. **Fianza:** FI-1466591-52689-0
R.T.N.: 12139017905981 **Identidad:** AS-1466591

Dirección: BARRIO EL CENTRO, A 30 M DE LA ESTACION DE POLICIA, CALLE AL NORTE DEL PARQUE CENTRAL, SAN JUAN, LA PAZ		Vigencia 184 Dias
Ciudad: San Juan	Depto.: La Paz	DESDE: 30/abr./2024
Teléfono: 99776175	Fax:	HASTA: 31/oct./2024 12:00 pm Al Mediodía

DESCRIPCIÓN DE LA FIANZA

Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE AGUANQUETERIQUE, LA PAZ.

Recibo No.	5963323	Suma Afianzada	L	223.633.33
-------------------	----------------	-----------------------	----------	-------------------

SEGUROS LAFISE HONDURAS, establecido y organizado de conformidad con las Leyes de la República de Honduras y con domicilio en esta ciudad, que en lo sucesivo se denominara "La Compañía", formalmente otorga Garantía Irrevocable de FIANZA DE ANTICIPO, por cuenta de SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S. DE R.L. DE C.V., por el plazo de 184 Dias contados a partir del 30/04/2024 hasta el 31/10/2024, con suma afianzada de (L.223,633.33) DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 33 / 100 CENTAVOS, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, invertirá el ANTICIPO en cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL RANCHO, AGUANQUETERIQUE, LA PAZ"

La presente Fianza responderá al "Beneficiario" de aquellos actos perjudiciales imputables directamente a "El Afianzado" y que pudiera incurrir en el desarrollo de sus operaciones, dentro de la vigencia de la presente fianza, siempre que el reclamo sea presentado antes del vencimiento de la misma, caso contrario "La Compañía" quedará libre de toda responsabilidad. En consecuencia, nos comprometemos formal e irrevocablemente por los conceptos arriba mencionados a pagar según los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley de Seguros y Reaseguros vigente, una vez comprobado el incumplimiento de "El Afianzado", hasta por el monto de la Suma Afianzada.

Solo "El Beneficiario" podrá cobrar la indemnización que resulte de esta Garantía y no podrá cederla sin la aceptación de "La Compañía".

En caso que "La Compañía" efectúe un pago bajo esta Garantía quedará subrogada en todos los derechos, acciones, garantías y privilegios que "El Beneficiario" tenga contra "El Afianzado" y contra terceros.

"El Beneficiario" quedará privado de todo derecho o acción derivadas, directa o indirectamente de la presente Garantía en caso que el mismo "Beneficiario" o cualquier persona que obre en su nombre y con su autorización hiciere o utilizare en apoyo de la reclamación, declaraciones falsas o utilizare medios o documentos engañosos, falsos, adulterados o dolosos o se prestare el mismo "Afianzado" para actuar en contra de los intereses de "La Compañía" en cualquiera de las formas en este articulo relacionado.

Cualquier notificación que haya de hacerse a "La Compañía" con motivo de esta Garantía, deberá efectuarse por escrito.



Honduras, C.A.

AGUANQUETERIQUE, LA PAZ
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/05/2024

Hora : 11:35 a.m.

USUARIO: ALEX.MAMZANARES

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 5189

L.: 223,633.33

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 1330

Fecha de Emisión: 14/5/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Pague a: SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S DE R L DE C V

Id/RTN: 12139017905981

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR EL ANTICIPO DEL 15% DEL VALOR TOTAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL RANCHO AGUANQUETERIQUE, LA PAZ. POR LA CANTIDAD DE L.223,633.33

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 004 000 001 47110 11-001-01	Construcción de Sistema de Agua Potable en Caserío el Rancho	223,633.33

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	223,633.33
Monto Total:		223,633.33

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	223,633.33
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	223,633.33

Firma y Sello de Presupuestario




Firma y Sello de Alcalde (sa)




Firma y Sello de Tesorería




Recibido por: Alex Joel Romcio
 Identidad No.: RL3 1496 000 34





CONSTANCIA SM-2024-4667

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO
S. DE R.L. DE C.V.
SOCIEDAD MERCANTIL, REGISTRO MERCANTIL: NO. 76 TOMO: 03 DEP: LA PAZ/LA PAZ
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN No.....1213198600037
R.T.N.....12139017905981
REPRESENTANTE LEGAL.....ALEX JOEL ROMERO ESPINOZA

“NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN”.

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN. BAJO EL SIGUIENTE MOTIVO: PROCESO DE LICITACION PARA PRESENTARSE ANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LA PAZ

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

- 1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.
- 2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de marzo del 2024



ABG. KAREN ROSIBEL FÚÑEZ FLORES
SECRETARIA GENERAL POR LEY
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-21993

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S DE R L DE C V**
Con Registro Tributario Nacional: **12139017905981**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-21993 en fecha 01/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419789604 de fecha 29/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 35740689993, presentada el 19/04/2024.

La presente Constancia vence el 01/07/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-24-10500-21993** o mediante el siguiente código QR:



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 07/02/2017 RTN: 12139017905981

SERVICIOS DE CONSTRUCCION ROMERO S DE R L DE CV
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Administración Tributaria

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento SAR-412- 2480755

Suplimento
 ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

República de Honduras
 Secretaria de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 12131986000372

ALEX JOEL ROMERO ESPINOZA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20120824

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1135302 Transacción: 512C87

